

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

**ORDEN DEL DIA**

creada el 31 de enero de 1881

**N° 25**

LA PLATA, martes 30 de marzo de 2004

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA  
ORDENA  
SE COMUNIQUE**

**SUMARIO** *del 26/03/04 al 29/03/04*

- \* DECRETO N° 537, REFERENTE A OFRECIMIENTO RECOMPENSA.
- \* COORDINADOR GENERAL DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD SEMANA SANTA", SU DESIGNACIÓN.
- \* CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES, REFERENTE A USO MICRÓFONO Y FIJACIÓN DE ESPEJO RETROVISOR EN MÓVILES CON PARABRISAS BLINDADO.
- \* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTOS.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

**PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL**

**DECRETO N° 537**

**LA PLATA, 24 de marzo de 2004.**

victima AXEL DAMIAN BLUMBERG, y

**VISTO:** el secuestro y homicidio del que resultara

**CONSIDERANDO:**

Que tal acontecimiento constituye un hecho gravísimo, mereciendo el más enérgico repudio de la comunidad toda;

Que este crimen que conmueve a la sociedad, en el marco de uno de los delitos más aberrantes como es el secuestro extorsivo seguido de muerte, no puede ni debe quedar impune;

**Por ello,**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**Artículo 1°:** Otorgase la suma de hasta pesos doscientos mil (\$200.000) a quien aportare datos veraces y determinantes que permitan el esclarecimiento, individualización y detención del o los responsables del secuestro y homicidio de AXEL DAMIAN BLUMBERG.

**Artículo 2°:** Quien realice la aportación de datos podrá hacerlo por si o por terceros, aún bajo reserva de identidad, por ante la Autoridad Judicial interviniente, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires o la Jefatura Departamental más próxima.

**Artículo 3°:** Establécese como autoridad de aplicación del presente Decreto, al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4°:** Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

**Artículo 5°:** Comuníquese el presente Decreto por intermedio del Ministerio de Justicia, a la Autoridad Judicial interviniente.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Economía.

**Artículo 7°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Justicia. Cumplido, archívese.

**DECRETO N° 537**

**Ing. Agr. RAÚL RIVARA  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 29 de marzo de 2004.**

**VISTO:** la necesidad de efectuar la designación de un Oficial Superior que asuma la responsabilidad organizativa y operativa como Coordinador General del Servicio de Seguridad "Semana Santa" y,

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio a implementarse reviste carácter de especial, desarrollándose específicamente en distintas rutas y caminos provinciales que comunican los centros urbanos con las zonas turísticas, teniendo por finalidad mantener el orden y preservar la seguridad pública de las personas que se desplacen hacia los distintos lugares de esparcimiento, durante su estadía y traslado.

Que dicho Operativo se constituye con la afectación de recursos humanos y materiales vinculados orgánicamente a diferentes áreas policiales y, abarcando la jurisdicción de distintas Jefaturas Departamentales, lo que amerita su debida coordinación mediante una conducción unificada.

Que para el desenvolvimiento eficaz del servicio que nos ocupa y, más allá de las pautas técnico operativas, se torna necesario e imprescindible a los fines de su instauración e implementación, la designación del funcionario a cargo del mismo que asuma la responsabilidad de su conducción e instrumentación.

Que el dictado de la presente se realiza conforme lo dispuesto en los artículos 21, 22 y concordantes de la Ley 12.155, el Decreto 61/99 y Resolución 580/02 y concordantes.

**POR ELLO:**

**EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICÍA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNASE** al Director General de Policía de Seguridad Vial, Comisario General legajo número 12.778 LAMARDO ERNESTO ESTEBAN, como Coordinador General del "Servicio de Seguridad Semana Santa".

**Artículo 2°:** ESTABLÉCESE que los señores Jefes de Policía Departamental y demás organismos involucrados afectados a dicho servicio, deberán responder prioritaria y subordinadamente a las directivas que se impartan desde la Coordinación General del mismo y de las Órdenes de Servicio pertinentes del Centro de Operaciones Policiales (COP).

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, dese a la **Orden del Día** para su publicación. Cumplido, archívese.

**Resolución: 5628.**

**EDUARDO FRANCISCO COLACI  
COMISARIO GENERAL  
Superintendente General de Policía**

### **CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES**

Se comunica a los Funcionarios Policiales a cargo de Dependencia que posean asignados vehículos patrulleros con parabrisas blindados, **que en ningún caso, los usuarios de los mismos, deberán colgar objeto alguno del espejo retrovisor interior**, (Ej.: micrófono de palma de megáfono o del equipo de radio transmisión), dado que el mismo tiende a desprenderse por el sobre peso. Asimismo, para los casos en que espontáneamente el espejo se halla despegado del parabrisas, no intentar pegarlo, puesto que para ello se debe usar el adhesivo específico. Si no se tiene en cuenta lo mencionado, y se usa un pegamento elegido al azar, este podría reaccionar químicamente con la lámina anterior del parabrisas (de policarbonato), generando tensiones y temperaturas que provocarían la fisura del parabrisas, en cuyo caso no sería exigible el recambio por garantía.

Para efectuar la reinstalación del espejo, coordinar turno telefónicamente con la empresa proveedora de los cristales – **CRISTEM S.A.** Tel. (011) 4250– 2945/4280– 9501 -, la cual procederá a realizar el trabajo, previo determinar que la anomalía no se debió a la causa mas arriba descripta. Conocimiento y cumplimiento.

**DANIEL DONDERO  
Director de Automotores**

### **LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Oficial Principal Leg. 16.343 CASTELLANI, Angelito Oscar, perteneciente a la Comisaría Nueve de Julio, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 19-03-04.

Suboficial Principal Leg. 105.639 RUIZ, Mario Oscar, perteneciente a la Comisaría Luján 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 23-03-04.

Sargento Leg. 140.827 LUPICH, Cristian Diego, perteneciente al Comando Patrullas San Pedro (Baradero), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

Cabo Primero Leg. 145.420, NUÑEZ, Hugo Roberto, perteneciente al Cuerpo de Bomberos La Matanza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., al partir del día 20-03-04.

### **LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Sargento Ayudante Leg. 105.763 CANTEROS, Alejandro, perteneciente a Cría. Tigre 5ta. (El Talar), en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

Sargento Ayudante Leg. 113.456 HERBER, Oscar Rubén, perteneciente a la Delegación Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Lomas de Zamora, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

Sargento Ayudante Leg. 118.978 BRUNO, Benito, perteneciente a la Delegación Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Lomas de Zamora, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

**Policía de la Provincia de Buenos Aires**

---

Sargento Primero Leg. 123.955 MENDIOLA, Pedro Oscar, perteneciente a la Delegación Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Lomas de Zamora, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

Sargento Leg. 129.963 DIAZ, Héctor Darío, perteneciente a la Delegación Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Lomas de Zamora, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

Cabo Primero Leg. 149.470 MARTINEZ, Claudio Fabián, perteneciente a Comando Patrullas San Nicolás, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

Cabo Primero Leg. 139.305 MENSI, Pedro Juan, perteneciente a la Cría. Fcio. Varela 1ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

Cabo Primero Leg. 142.936 AQUINO, Marcelo Miguel, perteneciente a la Cría. Fcio. Varela 1ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-03-04.

---

**PABLO ALBERTO PUEBLAS**  
Comisario Mayor  
Secretario General

**EDUARDO FRANCISCO COLACI**  
Comisario General  
Superintendente General de Policía

**OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: [ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar](mailto:ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar).

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm](http://www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm)

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



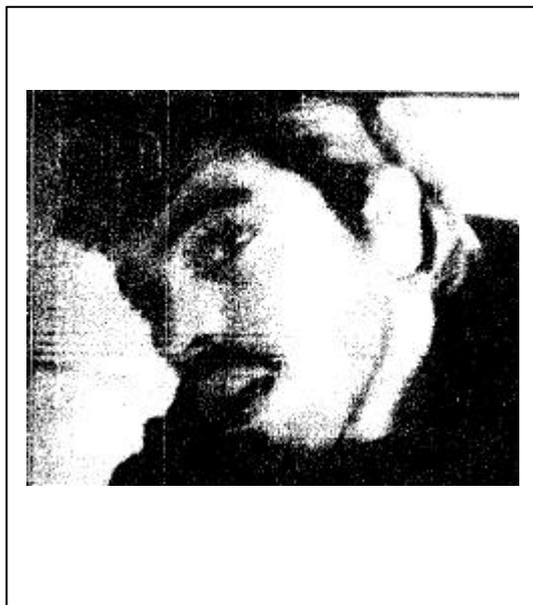
POLICIA

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

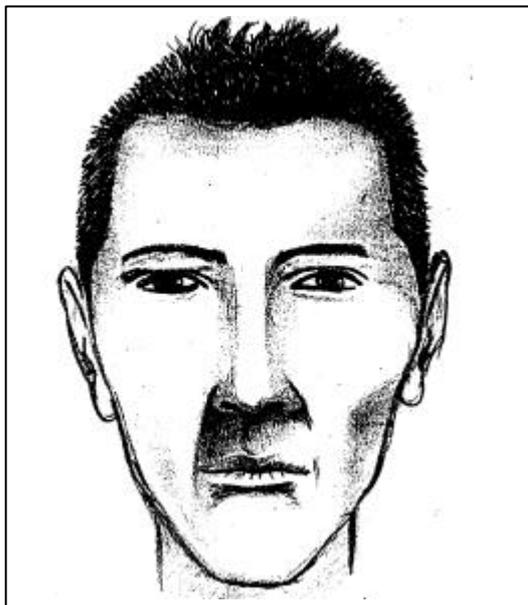
1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis mate, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 7ma. Interviene Titular de la U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Gualtieri del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 302.798, caratulada "ROBO CALIFICADO – ART. 166 – SOUZA LUCRECIA ALICIA". Expediente N° 21.100 – 719.931/04.-



2.- N.N.: del cual se desconoce dato alguno. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 16 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 205.470, caratulada "ROBO". Dte. PANIZZI JORGE. Expediente N° 21.100 – 718.614/04.-



3.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,65, cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla comisaría Almirante Brown 6ta. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Lorenzo Latorre y Sr. Juez de Garantías Dr. Eduardo Tubio del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 477.461, caratulada "ROBO CALIFICADO (art. 166) – V/ AVALOS DAMIAN LEONARDO". Expediente N° 21.100 – 718.524/04.-



4.- N.N.: como de 24 años, altura 1,70, cutis trigueño, peso 65, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla comisaría Avellaneda 6ta. Interviene U.F.I. N° 8 a cargo del Dr. Domingo Ferrari del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 471.812, caratulada "ROBO CALIFICADO (art. 166) – MARZUILA PABLO ANTONIO". Expediente N° 21.100 – 718.542/04.-



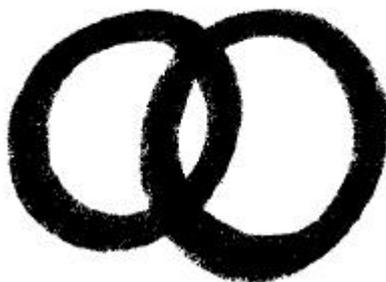
REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PIROVANO IRENE MÓNICA: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de cuatro equinos hembras, una pelaje zaino colorado con cabos oscuros de 8 años de edad, con marca; una potranca pelaje clarito cambiando de pelo de 5 meses orejana, una potranca pelaje zaina oscura de 1 año de edad. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 720.833/04.-



2.- BRITZ ANGEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos; una yegua cruz, raza árabe de 14 años de edad, con clinas largas de color alazán, mala cara, cuatro blanca, con marca; una yegua pelaje zaino con clinas y patas color negra, con defectos al caminar el casco delantero derecho sin marca y un caballo pelaje lobuno, mala cara, de 10 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 720.832/04.-



3.- CORVAGLIA CARLOS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua oscura zaina con marca ubicada en la carretilla del lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Merlo 5ta. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial de Morón. Expediente N° 21.100 – 721.134/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- PICABEA ARIEL: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 4 vacas, raza aberdeen angus, caretas coloradas y negras, de 400 kgs., con marca y 4 terneros cruza aberdeen angus de 175 kgs., con señal. Solicitarla Comisaría San Miguel del Monte. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 719.766/04.-



2.- CORONEL JUAN ANDRÉS: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 1 caballo criollo de color rocillo, marcado en el cuarto trasero izquierdo con el número "1556", de crines largas y cola larga, de aprox. 10 a 12 años de edad, un caballo tobiano gateado, de crines largas y cola corta, de contextura física semi pesado, manchas blancas, y un caballo zaino, crines largas y cola corta, con sobrehueso en la rodilla de la mano izquierda, de aprox. 17 a 18 años. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Heredia del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 719.827/04.-

" 1556 "